



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 18 /23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de enero del dos mil veintitres, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

VISTO: El Expte. N° 39.619/20 TC, caratulado "MINISTERIO DE HIDROCARBUROS S/ RENDICION DE CUENTAS SAF 62 FF 111, 382 Y 503 EJERCICIO 2020 " y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2020, de las FF 111 y 382, del SAF 62 MINISTERIO DE HIDROCARBUROS.

Que con fecha 12 de enero de 2023, la Señora Relator Fiscal eleva su Informe N°12/23 F.1 previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-N° 71 solicitando la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por todo ello, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2020, presentadas por los responsables del MINISTERIO DE HIDROCARBUROS SAF 62 de las Fuentes de Financiamientos 111 Rentas Generales y 382 Fondo art. 55 Ley XVII N° 102 Pcial. de Hidrocarburos, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 69/100 (\$52.551.652,69), declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES